

# Premios Emprendimiento Nantik Emprender para crecer

Fundación Nantik Lum



## Índice

I. CONTEXTO .....	3
II. OBJETIVO DE LOS PREMIOS.....	3
III. CATEGORÍAS.....	4
IV. REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN .....	4
V. PREMIOS.....	5
VI. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	6
VII. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN.....	6
VIII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	7

## I. CONTEXTO

En un momento económico de gran dificultad e incertidumbre la Fundación Nantik Lum (en adelante FNL) convoca los primeros premios de emprendimiento Nantik “**Emprender para crecer**” para apoyar e impulsar las iniciativas emprendedoras de las personas con más dificultades. Esta iniciativa se enmarca dentro de las actividades desarrolladas por Nantik con motivo del 20º aniversario de la entidad.

Según el Informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) España 20-21 la tasa de emprendimiento en España se sitúa en un 5,5% muy lejos de la media de la UE, un 15%. Esta tasa tan baja se debe fundamental a la percepción de la población sobre los obstáculos que existen para el emprendimiento, una menor percepción de oportunidades y el miedo a fracasar.

Según este mismo informe, el 72,3% de las personas que emprenden en nuestro país lo hacen para ganarse la vida debido a la dificultad para encontrar trabajo o la imposibilidad de conciliar familia y empleo. Más de la mitad de estas iniciativas necesitan 10.000€ o menos para iniciar su actividad y son una fuente de creación de empleo de calidad, apostando por un empleo estable y a tiempo completo en su mayoría.

Nuestra experiencia durante estos 20 años en la Fundación Nantik Lum nos ha demostrado que el emprendimiento puede dar solución a muchos de los grandes retos sociales a los que nos enfrentamos como país, especialmente el desempleo, factor clave del bienestar para las familias, por ello trabajamos en mejorar las condiciones a las que se enfrentan las personas emprendedoras a través de la formación, el asesoramiento, el acceso a la financiación y ahora a través de esos premios de emprendimiento favoreciendo las iniciativas, especialmente aquellas que pueden contribuir a la inclusión de los colectivos con menores recursos y mayores dificultades.

## II. OBJETIVO DE LOS PREMIOS

Los **Premios Nantik 2023 “Emprender para crecer”** reconocen la importancia de las personas emprendedoras que, a pesar de las adversidades, hacen realidad sus sueños contribuyendo a la vez al crecimiento económico y la generación de valor para todos.

**El objetivo es reconocer, dar visibilidad y apoyo económico** para el lanzamiento o consolidación de proyectos empresariales. A esta iniciativa se unen empresas y entidades comprometidas con el crecimiento sostenible, la reducción de la pobreza y la igualdad de oportunidades.

A través de estos premios seguimos contribuyendo a nuestra misión, apoyar a los emprendedores/as a través del autoempleo y la creación de empresas que se traduzcan en una fuente de ingresos estable y rentable para ellos/as y de crecimiento y bienestar económico para su entorno.

### III. CATEGORÍAS

Los premios establecen 3 categorías donde las personas emprendedoras interesadas pueden presentar sus proyectos:

#### 1.- Premio Nantik:

Dirigido a Proyectos liderados por personas emprendedoras que han participado en los programas Autoempleo y Emprendimiento de la Fundación Nantik Lum en los últimos 6 años (2018-2023) y que han conseguido lanzar y consolidar su negocio en España de la mano de la Fundación.

#### 2- Premio Raíces:

Proyectos dirigidos por mujeres emprendedoras que hayan puesto en marcha su negocio y continúen con su actividad empresarial en España.

#### 3.- Premio Semilla:

Dirigido a jóvenes de entre 18 y 35 años con residencia en España que tienen una idea de negocio innovadora, sostenible y viable de emprendimiento.

Para la participación en las categorías 1 y 2 es requisito indispensable que las candidaturas presentadas por parte de las personas emprendedoras sean referidas a negocios puestos en marcha y que continúen con su actividad empresarial en la fecha de lanzamiento de la convocatoria.

### IV. REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

#### Requisitos

Para participar en cualquiera de las categorías las personas candidatas deberán:

- Ser mayores de 18 años, residir y realizar la actividad en España en el momento de la convocatoria.
- En el caso de Personas jurídicas la persona que presenta la candidatura debe ser propietario/a de al menos el 50% del capital social.
- Todos los candidatos deben estar registrado como usuario en la plataforma <https://emprendimientoymicrofinanzas.com> de la Fundación Nantik Lum.

#### Forma de Participación

Para participar será necesario cumplimentar el siguiente formulario:

<https://ob101202vdo.typeform.com/to/EPAKK9Lw>. Así como enviar toda la documentación requerida antes de la fecha de cierre del concurso.

Dicho enlace estará igualmente habilitado en [www.nantiklum.org](http://www.nantiklum.org) durante el periodo de candidaturas,

#### Documentación Obligatoria:

##### 1. Video Presentación del proyecto:

Será necesario enviar un video en formato mp4 o similar. El vídeo tendrá una duración máxima de 3min. Debe recoger de una forma original, clara y concisa el proyecto, la idea de negocio y propuesta

de valor, donde se reflejen los rasgos principales y el propósito del proyecto, el equipo y los principales hitos que ayuden a entender el proyecto, su puesta en marcha y las claves para la viabilidad del mismo. En el caso de “Premio Nantik” las personas candidatas tienen que expresar cómo Nantik Lum le ha ayudado en la puesta en marcha de su negocio.

No es necesario remitir un video con calidad profesional, pero sí es necesario que el audio y la imagen tengan la calidad suficiente para ser visualizado en cualquier dispositivo digital y sea válido para la evaluación del proyecto y del equipo promotor del mismo.

Para las categorías 1 y 2, Premio Nantik y Premio Raíces, los participantes deberán aportar la documentación que acredite que la empresa está dada de alta en la actividad económica, a través de uno de estos documentos:

- a. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad [CIF].
- b. Certificación de inscripción en el registro correspondiente.
- c. Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad.
- d. Estatutos vigentes de la entidad.

y estar al corriente del pago de la cuota de autónomo/a cuando corresponda.

### **Documentación Opcional:**

Se podrá adjuntar cualquier documentación adicional que se considere relevante para el análisis de la candidatura, máximo 1 documento. Entre los documentos a adjuntar recomendamos: Plan de Empresa (máximo 10 páginas) o Presentación del proyecto (máximo 15 páginas).

Además de la información remitida a través del formulario, la organización se reserva el derecho a solicitar documentación adicional si se considere necesaria, esta deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org)

La organización confirmará por correo electrónico la correcta recepción del formulario una vez enviado. En caso de no recibir dicha confirmación rogamos se pongan en contacto con la organización a través del correo electrónico: [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org)

## **V. PREMIOS**

**Premios dinerarios:** Se repartirán 3.500€ entre las diferentes categorías

Los premios económicos están destinados al soporte económico de los proyectos emprendedores y al impulso de los mismos. Las aportaciones económicas deberán ser utilizadas para dicho propósito y la organización se reserva el derecho a solicitar la justificación de dicho gasto o inversión para los motivos solicitados.

1. **Emprendedor/a Nantik:** Aportación económica de 1.500€
2. **Premio Semilla “Jóvenes emprendedores:** Aportación económica de 500 €
3. **Premio Raíces “Mujer Emprendedora Nantik”:** Aportación económica de 1.500€

*\*Los premios se muestran en cantidades brutas y se encuentran sujetas a retención fiscal conforme a la normativa legal vigente en el momento de aplicación y, el beneficiario está obligado a la declaración de su importe en su correspondiente declaración tributaria.*

Además de la aportación económica, los premiados y los finalistas, 3 por cada categoría, dispondrán de un servicio de asesoramiento y mentorización durante 6 meses ofrecido por profesionales expertos para impulsar las áreas de mejora detectadas en el proyecto presentado.

Todos los proyectos ganadores serán difundidos en los canales de la Fundación Nantik Lum (web, redes sociales, newsletter y medios).

## VI. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El Plazo de inscripción se abrirá el día 22 de marzo y se cerrará el 23 de abril a las 00:00h. La organización confirmará por correo electrónico la correcta recepción de las candidaturas y su incorporación al proceso.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las fechas de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará  a través de la página web [www.nantiklum.org](http://www.nantiklum.org) y de los canales en línea.

## VII. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN

Tras el cierre de la convocatoria se iniciará el proceso de revisión de las candidaturas presentadas. Una comisión de 5 expertos designados por la Fundación Nantik Lum, pertenecientes al mundo empresarial y conocedores de los retos que supone emprender, procederá a valorar cada candidatura presentada en función de los siguientes criterios de valoración y teniendo en cuenta el formulario de presentación y la documentación remitida.

1. Presentación del proyecto: claridad en la exposición del modelo de negocio y la propuesta de valor, motivación y propósito.
2. Innovación aplicada
3. Viabilidad económica y financiera
4. Sostenibilidad, considerando factores ambientales, sociales y de gobierno.
5. Integración del enfoque de género

Esta comisión seleccionará 3 finalistas en base a los criterios definidos para cada categoría. Estas 9 candidaturas finalistas serán evaluadas por un Jurado que estará compuesto por un máximo de 7 personas, 2 personas representantes de la Fundación Nantik Lum y el resto personas integrantes del mundo empresarial, académico y de entidades públicas o privadas concededoras del proceso de emprendimiento y autoempleo.

En caso de que el jurado así lo determine, podrá solicitar cualquier otra documentación que acredite los requisitos de las presentes bases o la realización de una presentación vía online para conocer el proyecto y sus promotores en más profundidad.

El Jurado experto valorará las candidaturas siguiendo los criterios establecidos anteriormente. Una vez seleccionadas se comunicará a los 3 proyectos ganadores, convocándoles a la entrega de premios en la fecha que la organización designe, siempre anticipando la comunicación del mismo al menos 10 días a la fecha de entrega. El fallo del jurado de los 3 proyectos ganadores será inapelable.

Los proyectos que resulten seleccionados como ganadores se comprometen a asistir al evento de entrega de premios que tendrán lugar en Madrid. Aquellos proyectos que no cumplan este requisito

podrán ser eliminados del concurso y pasará el premio al siguiente finalista seleccionado en esa categoría.

## VIII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

### **Aceptación de Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y el criterio de la FNL en cuanto a la resolución amistosa de cualquier cuestión derivada del presente concurso sin que pueda derivarse reclamación alguna a FNL por modificar las presentes bases si así lo estimara conveniente. Los Participantes aceptan que los organizadores puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para los organizadores, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en sus canales de comunicación online. A estos efectos FNL se reserva la facultad de declarar desiertas las ayudas establecidas de toda o alguna de las categorías por entender que las candidaturas presentadas por las personas emprendedoras no reúnen las cualidades requeridas, asimismo se reserva la facultad de excluir la participación a aquellas candidaturas que no respeten los principios de FNL, que puedan ser sospechosos de vulneración de derechos de terceros o que no respeten las presentes bases, sin que pueda derivarse a FNL reclamación alguna de responsabilidad por daños y perjuicios en este orden.

La FNL no se hace cargo ni asume ningún gasto o cargo en que puedan incurrir las personas participantes por el mero hecho de concurrir a la convocatoria, ni tampoco gastos de desplazamientos, alojamiento o transporte en que pudieran incurrir las personas participantes para la recepción de los premios o asistencia a eventos relacionados con el concurso salvo que así se autorice con carácter previo y por escrito.

### **Confidencialidad**

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir, en cualquier momento, las características generales de los mismos, así como los nombres de dichas ideas y/o proyectos y de los participantes, y en especial de los ganadores.

Asimismo, los participantes autorizan a la Fundación Nantik Lum a compartir la información referente a su proyecto con las empresas patrocinadoras del Premio. En caso de no estar de acuerdo con dicha medida, deberán de notificar su inconformidad a través de la dirección de correo [premios@nantiklum.org](mailto:premios@nantiklum.org) y sus datos no serán difundidos

### **Publicidad**

Los participantes, y en especial los ganadores, autorizan expresamente a la organización a reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y firmados, bajo toda forma, por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, y las características generales y el nombre de las ideas o proyectos presentados respetándose en todo caso lo establecido en el apartado de Confidencialidad del presente documento, siempre que los fines sean publicitarios, informativos y/o promocionales referentes al evento final sin derecho a contraprestación alguna.

## Protección de Datos

- a. Los datos de los/as candidatos que se presenten a los premios y que sean facilitados por éstas a la Fundación Nantik Lum (esto es, los “Datos de Contacto”), serán tratados en base al interés legítimo de la Fundación Nantik Lum con la finalidad de mantener relaciones con los/as participantes, tal y como se recoge en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/18, de Protección de Datos (LOPD). En particular, serán tratados con la finalidad de gestionar las presentes bases, que podrá incluir la comunicación de dichos datos al Jurado, según se definen en las presente bases, y a las entidades organizadoras y co-otorgantes de los Premios si existieran, con el fin de poder analizar y evaluar las candidaturas presentadas, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a la FNL durante la vigencia de los mismos. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir con las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de las presentes bases.
- b. El titular de los datos podrá ejercer los derechos, de acuerdo con la normativa de aplicación, a través de la siguiente dirección: [nantiklum@nantiklum.org](mailto:nantiklum@nantiklum.org) Asimismo, podrá dirigir aquellas reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).
- c. Publicidad de los premios. Las personas premiadas y finalistas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas y si se trata de empresas ganadoras o finalistas; así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación. Las entidades organizadoras y otorgantes harán publicidad de las empresas y personas premiadas y finalistas con la debida relevancia, en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito de la innovación.





Nantik Lum  
MICROFINANZAS Y EMPRENDIMIENTO

Fundación Nantik Lum  
Paseo de la Castellana, 89, bajo  
28046 Madrid  
[www.nantiklum.org](http://www.nantiklum.org)